



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

VISTO el expediente digital N° F20A0-20240000001, de fecha 10 de enero de 2024, mediante el cual, doña Nora Bertha La Serna Palomino, profesora principal a D.E., con código N° 008805, y Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita hacer uso de sus vacaciones (60 días) correspondientes al período 2023 – 2024, desde el 16 de enero hasta el 15 de marzo de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 88° inciso 88.10 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes de la Universidad, tienen derecho a vacaciones pagadas de 60 días al año;

Que, el Art. 165° inciso k) del Estatuto de la Universidad, se establece que los docentes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, gozan de vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 017250-2020-R/UNMSM, de fecha 16 de noviembre de 2020, se aprobó la elección de don Carlos Edmundo Navarro Depaz, profesor principal a T.C. 40 horas, con código N° 087998, como Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para el período del 16 de noviembre de 2020 hasta el 15 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 000019-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 16 de enero de 2024, se declara en vacaciones al personal docente de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática del período 2023 – 2024, desde el 1° de enero al 29 de febrero de 2024, y se posterga las vacaciones correspondientes a dicho período, de los docentes permanentes que ejercen cargos directivos, quedando establecido que, se les adeuda 60 días de su período vacacional, los cuales deben hacer uso durante el año 2024; de lo contrario caducará el 1° de enero del 2025;

Que, mediante oficio N° 000001-2024-VDIP-FISI/UNMSM, de fecha 10 de enero de 2024, la Dra. Nora Bertha La Serna Palomino, Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, solicita que se le otorgue descanso físico vacacional del 16 de enero hasta el 15 de marzo de 2024,

Que, con PROVEÍDO N° 000081-2024-D-FISI/UNMSM, de fecha 12 de enero de 2024, se remite la solicitud de vacaciones de doña Nora Bertha La Serna Palomino, profesora principal a D.E., con código N° 008805, y Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, las cuales hará uso desde el 16 de enero hasta el 15 de marzo de 2024, correspondiente al período 2023- 2024;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática por Ley Universitaria N° 030220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1. Autorizar** a doña *Nora Bertha La Serna Palomino*, profesora principal a D.E., con código N° 008805, y Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, el uso de 60 días de vacaciones correspondiente al período vacacional 2023 - 2024, desde el 16 de enero hasta el 15 de marzo de 2024.
- 2. Encargar** a la Dirección Administrativa y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente resolución.
- 3. Elevar**, a la Oficina General de Recursos Humanos la presente Resolución para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Luzmila Elisa Pro Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz.
Decano

